

Señor Correo. Don Pedro Flores Chamano.

Mi Señor mio. Me veo en la necesidad de recurrir á V.º  
afin de que se sirva prestarme su consentimiento para que pueda  
poner en pública subasta la provisión de vino del consumo de  
mi distrito, y causar su remate en el mejor postor para los dos  
años prox.<sup>mos</sup> de 1784 y 85; esto es para un año mas que el regular.  
Es muy notoria la grande necesidad de composición  
que tienen mis Calles publicas, motivada al continuo atarre  
to, que en el día se ha aumentado con la conduccion de maderas  
men para Bagels R.º y el ningun arbitrio con que me hallo  
para conseguirle por la coxiedad de mis propios y ventos que ape-  
nas llegan a cubrir los gastos ordinarios, y al qual extraordina-  
rio, que ocurre.

En la consideracion y la propuesta que se me ha hecho por  
C. Manuel de Rojas, de culosar una porcion de mis Calles en  
los terminos que informara á V.º el memorial testimoniado  
que acompaña me ha movido á abrirle por lo que amita  
de su propia propuesta; pero viendo que por este medio, nose  
logra asuavez la comodidad que se desea para todos mis  
vecinos y que acaso, quedarian disgustada aquellas, que en  
nada comprendia de luego á luego la equacion de la propu-  
esta. Alcaido Rojas, he determinado de acuerdo comun  
pero viendo de la aprobacion de V.º y no en otra forma de esto  
con todas mis Calles considerando la propuesta de solo un  
año de provision de vino para que sea qual y quanto la comu-  
nidad.

Esfor recurrida de V.º y propension de V.º al fomen-  
to de las obras publicas y otras obras de utilidad.

uion y el exemplar del tenor D<sup>n</sup> Miguel de Bar-  
reda, p<sup>re</sup>decesor de S<sup>n</sup> quien mereci la gracia de  
permitirme poner en remate la provincia de vinos  
para nueve años, me estimulaban, à duplicar à S<sup>n</sup> con  
todas mis veras sedigne y probar mi determinacion  
y concederme la licencia que solicito para poner en  
Almoneda, y rematar para dos años la provincia  
referida, de que quedare merevamente agradecido  
y siempre dispuesto à exercitarme en obsequio de  
Su mia vida ruego à Dios que m<sup>d</sup> q<sup>d</sup> D<sup>n</sup> Fern<sup>d</sup>  
Ayuntamiento à 16 de Noviembre de 1783.

De  
L. Pe  
en la H  
de  
C

4  
D. Pedro Flores Cuauzaco del Consejo de S. M. en  
en la R. Chancillería de Valladolid, Corregidor de la Villa  
de Guimaraes

Capotaber a la V. Villa de Vera para que el  
tenor de una Reputacion hecha por ella y  
auto por mi proveido es el siguiente  
Señor Corregidor D. Pedro Flores Cuauzaco.  
Mucho me acuerdo en la necesidad de Navarra  
a V. de que se verba mercedme su Conuen-  
timiento para que pueda poner en publica  
subasta la Provision de Vinos del Consumo  
de mi distrito, Cauca de Navarra en el mes  
por venir para el año proximo de 1784  
y 1785, como para un año; mas que el Nouen  
Como notoria la grande necesidad de  
compravicion que tienen mis Bata publicas,  
mouida del Continuo de carnes, que en el dia  
se ha aumentado con la condicion del made-  
ramen para vegetal de las, y el ningun ar-  
bitrio con que me halló para Corregirla, para

Cortada de mis promos y Rentas, que apenas  
llegan a cubrir los gastos ordinarios, y al  
qual extraordinario que ocurre.

Esta Consideracion y la propuesta que se  
me ha hecho por Juanuel de Villar, de em-  
plantar una porcion de mis Calles en lortex-  
mina que infundir a V. el memoria  
testimoniado que acompaña, me ha  
movido a obrar, por lo que aqui toca,  
el partido popular; pero viendo que  
por este medio no logra de una vez la  
comodidad que ayterco para todos mis  
vecinos, y que a caso quedarian dispu-  
das aquellos quienes no le Comprendian  
del todo a luego la ejecucion de la propuesta  
del Ciudad Villar, he de eximirlo de ac-  
to comun (pero viendo de la aprobacion  
a V. y no en otra forma) se enloven todav  
mis Calles extendiendose la propuesta solo  
de uno a dos, para que  
sea qual y aun tiempo la comodidad.

Contra la equidad del Celo y proponiendo  
de V. al fomento de las obras publicas que

Aucof

maior adorno. Esta satisfaccion, y el exemplar  
del Señor D. Miguel de Parieda, modera  
de S. S. a quien mereci la gracia de permitirme  
poner en Almoneda la Provision de vino para  
nuebe años, me estimulan a suplicar a S. S.  
con toda mi vexas se digue aprobar mi des-  
terminacion, y Concederme la licencia que sol-  
cio para poner en Almoneda, y Almorar  
parado años la Provision Mexida, de qual  
quedare nuevamente agradecida y siempre  
dispuera a exercitarme en obsequio de V. S.

cuya vida suplico Dios Guarde M. A. de mi  
Almoneda. a 16 de Noviembre de 1783. A. V.

D. Francisco Maria de Aguirrebeña, Procurador  
de la V. y C. Villa de Vergara en su País de  
Guipuzcoa Lorenza de Urquiza

Atendiendo a los motivos que expone la Villa  
de Vergara, se la concede la licencia, y facultad  
que solicita para poner en Almoneda y Almorar  
la Provision de vino del comuno de su dis-  
tricto para los años de mil setecientos ochenta  
y quatro, y ochenta y cinco con las condiciones.

Com<sup>tes</sup> para que tenga efecto la obra de en-  
lazar las calles públicas. Yo mande al ven-  
dores en un día. a veinte y ocho de  
Noviembre de mil setecientos ochenta  
tres. Joviano Peronimo de Circu-  
nequi

---

Yo mande de Guardar cumplida  
auto mandado. fecho en un día. a veinte  
y ocho de Nov. de mil setecientos ochenta  
tres.

Yo  
mande

Yo  
mande

Peronimo de  
Circu-nequi

Ala